

	NIT. 860.001.371-2  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: AUT-POL-07
		Versión: 03
	POLÍTICA DE NO USO DE COMUNICACIONES MOVILES MIENTRAS CONDUCE	Fecha: 09/09/2023

Para **AUTOBOY S.A.** es primordial la seguridad en todos sus procesos y operaciones, por tal motivo la empresa establece la siguiente política que estipula las directrices respecto al uso de equipos móviles durante el desarrollo de la operación:

Autoboy determina las siguientes acciones para establecer los lineamientos referentes al uso de equipos móviles:

- El uso de teléfonos móviles, tabletas, computadoras u otros equipos electrónicos móviles está prohibido cuando el vehículo se encuentre en movimiento.
- Los conductores no pueden hacer uso de auriculares u otros dispositivos similares mientras están conduciendo, el uso de estos dispositivos queda habilitado única y exclusivamente para lograr comunicaciones con terminales de pasajeros, agencias comerciales o las áreas de monitoreo satelital y oficina de rodamiento de la empresa.
- Si se requiere hacer uso de algún dispositivo móvil para realizar un reporte de novedades durante el trayecto, el conductor del vehículo deberá buscar un espacio adecuado y seguro en donde pueda detener el vehículo, estacionar el vehículo accionando las luces de estacionamiento, ubicar la señalización para informar de que el vehículo está detenido y evitar los posibles riesgos que pueda identificar antes de detener el vehículo previendo siempre los factores de riesgo en la vía.
- Los canales o medios de comunicación definidos por la empresa son de uso exclusivo para fines laborales. Se prohíbe la utilización de medios institucionales para la publicación de otro contenido, publicidad, mercadeo u otros temas no relacionados con la organización.

Se determinan las siguientes responsabilidades de todos los colaboradores:

- No hacer uso de equipos de comunicación móvil u otros equipos electrónicos móviles durante el trayecto y cuando el vehículo este en movimiento.
- Cumplir estrictamente el código nacional de tránsito.
- Participar en las jornadas de sensibilización y concientización de forma obligatoria y cumpliendo los lineamientos dispuestos por la empresa para el desarrollo de estas actividades.
- Promover la cultura de autocuidado y la concientización de comportamientos seguros en la vía dentro de la empresa y con todos los actores viales que intervienen en el trabajo que desarrolla Autoboy S.A.
- Reportar el incumplimiento de los lineamientos dictados en la presente política por parte de compañeros o personal a cargo.

Todos los colaboradores, conductores, contratistas, proveedores y partes interesadas deben dar obligatorio cumplimiento a la presente política, promoviendo dentro y fuera de la empresa una cultura de auto cuidado y la preservación de la salud física y mental de todos. Cualquier comportamiento que vaya en contra dará lugar al inicio de los procesos disciplinarios establecidos en el reglamento interno de trabajo.

  
**NESTOR JAVIER ROMERO JAIMES**  
 Gerente General Autoboy S.A.

02/05/2024  
 Fecha de revisión